



## Criterios de Evaluación:

### MIEMBROS INTERNOS

- 1.- Se preferirá a quienes tengan mayor antigüedad en la institución.
- 2.- Se valorará la calidad de la investigación y la periodicidad.
- 3.- Se preferirá a quienes tengan mayor trascendencia nacional e internacional en sus publicaciones.
- 4.- Se procurará que estén representadas en el Comité Editorial el mayor número posible de especialidades jurídicas.
- 5.- Se preferirá aquellas personas que no hayan participado en el Comité Editorial de Alegatos.
- 6.- Se preferirá a quien cuente con mayor trayectoria curricular.

### MIEMBROS EXTERNOS

- 1.- Se valorará la calidad de la investigación y la periodicidad.
- 2.- Se valorará la mayor antigüedad como académico(a) y la mayor permanencia a una institución.
- 3.- Se preferirá aquellas personas que no hayan participado en el Comité Editorial de Alegatos.
- 4.- Se preferirá a quien cuente con mayor trayectoria curricular.